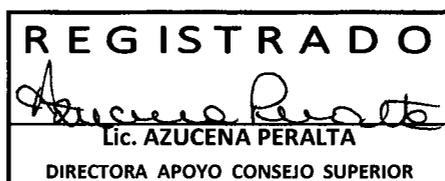




*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 24 de octubre de 2013.

VISTO la Resolución N° 245/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la situación del alumno Francisco Humberto TORO SAZO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Organización Industrial, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de octubre de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 245/2013 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 245/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia y convalidar la aprobación de la asignatura Organización Industrial, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Legislación, al



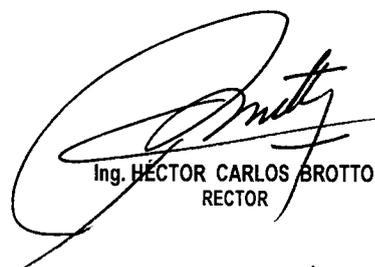
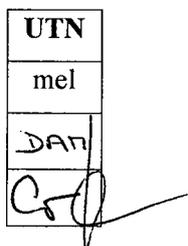
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



alumno Francisco Humberto TORO SAZO, Legajo N° 15673, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1525/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior